



Municipalidad de Arica

REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDIA

AUTORIZA LA ACTIVIDAD COMERCIAL E INSTALACIÓN  
FERIA OCASIONAL "ARICA SUNSET FESTIVAL"

EXENTO

DECRETO N° **11708**/ 2023

ARICA, 24 de noviembre del 2023

**VISTOS:**

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

**CONSIDERANDO:**

1. Memorándum N°506, de la Dirección de Turismo dando factibilidad para la actividad a realizarse con fecha 25 y 26 de noviembre en Playa El Laucho.
2. Oficio N°161, informando la realización de la actividad en Playa El Laucho y autorización de uso de servicios higiénicos e iluminación emitida por la Directora Ejecutiva Corporación Municipal Costa Chinchorro.
3. Permiso de Escasa Importancia sobre un sector de playa y uso de mejora fiscal en el lugar denominado "El Laucho" P.E.I N° 2 de fecha 13 de enero del 2023, otorgando a corporación municipal de fomento productivo de Arica, representada por Daniela Ortega permiso desde el 04 de enero del 2023 al 03 de enero del 2024.
4. Oficio N° 174 de Corporación Costa Chinchorro dando aviso a la Seremi de Salud la realización de la actividad en Playa El Laucho.
5. Nómina de socios con nombre completo, Rut, domicilio, giro comercial.
6. fotocopias de carnet de los contribuyentes indicando en ella su participación y adjuntando en los casos correspondientes formulario N°22.
7. Fotocopia de carnet, te-1, permiso de circulación, resolución sanitaria, formulario N°22 y antecedentes necesarios para la activación de permiso del Food Truck Ricardo Pérez Ramos y Carlos Rodríguez.
8. Correo electrónico de fecha 21 de noviembre del 2023, aclarando participación de los contribuyentes, stand con toldos participaran sólo el día 25 de noviembre y los Food truck 25 y 26 de noviembre.
9. Correo electrónico de fecha 22 de noviembre del 2023, informando que la Sra. Marcia García no participará del evento.
10. Correo electrónico de fecha 24 de noviembre del 2023, aclarando la cantidad de participantes del evento.

**DECRETO:**

**AUTORIZA**, la actividad comercial, instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional "**Laucho Boulevard – Arica Sunset Festival**", la que funcionará en Playa El Laucho los días 25 y 26 de noviembre del 2023, con 22 emprendedores ubicados en sector administrado por Costa Chinchorro y 2 Food Truck ubicados en BNUP, desde las 12:00 a 21:00 horas.

A continuación, se detalla los emprendimientos que participan el día sábado 25 de noviembre del 2023:

NOMBRE	RUT	rubro
Yenny Burgos Vásquez	██████████	artesanías



AUTORIZA LA ACTIVIDAD COMERCIAL E INSTALACIÓN  
FERIA OCASIONAL "ARICA SUNSET FESTIVAL"

REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDIA

Margarita Ponce Núñez		alimentos envasados
Hernán Padilla Esparza		alimentos envasados
Sergio Caselino Vicencio		servicios turísticos
Marcia García Choque		artesanías
Paola Pinto Pinto		artesanías
Fabiola Castillo Contreras		artesanías
Danitza Vergara Ricci		artesanías
Dayanna Fernández		artesanías
Oriana Hernández Siales		artesanías
Andrea Tiayna Mamani		artesanías
Agueda Sandoval Peña		artesanías
Natalia Zúñiga Valdivia		artesanías
Víctor Mérida Muñoz		artesanías
Amelia Villavicencio Tagle		artesanías
Carmen Gloria Muñoz Carmona		artesanías
Rodrigo Toledo Salgado		artesanías
Cynthia Arias Condori		artesanías
Rosa Veliz Huanca		artesanías
Carolina Roldan Veliz		alimentos envasados
Danitza Heredia González		artesanías
Ximena Robertson		alimentos envasados

En cuanto a los emprendimientos de Food Truck, se indica que estos participaran los días 25 y 26 de noviembre, los cuales se detallas a continuación:

NOMBRE	RUT	rubro
Ricardo Pérez		foodtruck
Carlos Rodríguez		foodtruck

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, estuvo a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

**NOTIFIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [fomentopymes@costachinchorro.cl](mailto:fomentopymes@costachinchorro.cl), habilitado por la Organizadora Doña Victoria Arcos de la Oficina de Costa Chinchorro.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.



**NEVENKA AGUILERA CUADRA**  
\* DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVÉSE**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MBJ/PCE/pce